



# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2008-P-PJ

Lima, 17 de noviembre de 2008

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 354-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite el expediente de contratación para el "Servicio de Mantenimiento General de Vehículos Oficiales del Poder Judicial"; el proveído del Gerente de Administración y Finanzas que dispone su atención; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales;

Que, el artículo 11° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección - bajo sanción de nulidad - que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación;

Que, en ese contexto, mediante el documento del Visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas ha formulado el expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento General de Vehículos



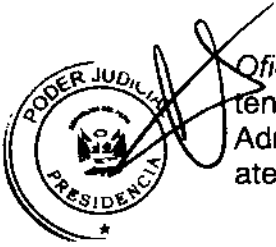


# Corte Suprema de Justicia de la República

## Presidencia

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2008-P-PJ



Oficiales del Poder Judicial elaborado en coordinación con el Area de Transportes, teniendo en cuenta las necesidades actuales, por lo que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído recaído en el mismo dispone su atención;

Que, revisado el expediente de contratación, se aprecia que la mencionada necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado para el presente ejercicio fiscal, numeral 1152; asimismo, fluyen los términos de referencia, el valor referencial ascendente a S/. 222 129,00 (Doscientos Veintidós Mil Ciento Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al estudio de mercado realizado en el mes de julio del presente año, así como la disponibilidad presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, según las coordinaciones efectuadas con la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto;

Que, atendiendo a que el expediente elaborado por la Sub Gerencia de Logística reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente de contrataciones y adquisiciones estatales, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior elaboración de Bases y convocatoria del proceso de selección a cargo del Comité Especial designado para tal efecto;



Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística, de conformidad con lo señalado por el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el expediente de contratación para el "Servicio de Mantenimiento General de Vehículos Oficiales del Poder Judicial", por el valor referencial de S/. 222 129,00 (Doscientos Veintidós Mil Ciento Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.





# Corte Suprema de Justicia de la República

## Presidencia

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2008-P-PJ

**Artículo Segundo.-** La contratación referida en el Artículo precedente se efectuará mediante la convocatoria del respectivo Concurso Público, debiendo remitirse los actuados al Comité Especial designado para tal efecto.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al respectivo Comité Especial, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,

  
FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORBOVA  
Presidente del Poder Judicial

